

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2021-00255 GUILLERMO ALFONSO GÓMEZ ZUÑIGA** contra **COLPENSIONES** informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **10 6 OCT. 2021**

De acuerdo al anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria presentada, previo al estudio del mandamiento de pago solicitado, se observa que el demandante le otorgó poder al Doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO, por lo que no es posible darle trámite a la demanda ejecutiva presentada por la Doctora PIEDAD MAYERLY CAMACHO SÁNCHEZ.

De conformidad con el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso señala:

«El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.»

Así las cosas se entiende revocado el poder frente a la Doctora PIEDAD MAYERLY CAMACHO SÁNCHEZ, razón por la cual no tiene facultades para presentar la demanda ejecutiva.

Ahora bien, se RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA para actuar al Doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con C.C. 84.084.606 y T.P. 218.191 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte actora.

Igualmente y frente a la solicitud y entrega de las copias solicitadas, se le informa al apoderado judicial que la misma se realiza a través de cita otorgada por la sede judicial, que deberá ser solicitada a través del correo del despacho ilato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

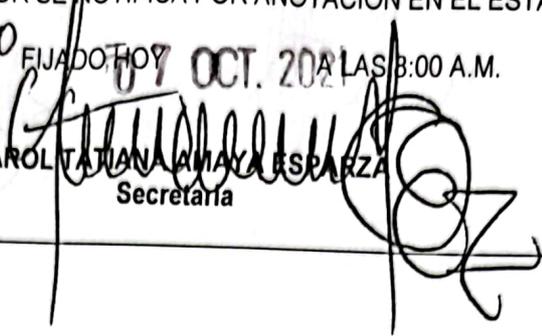
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO ¹¹⁰ FIJADO HOY **07 OCT. 2021** LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA ANAYA ESPARZA
Secretaría